

## ANEXO II

Institución Asistencial

Trabajo a realizar

## Presupuesto de gastos. Resumen

Pesetas

## A. Gastos de personal: \*

Personal Médico .....  
 Personal ATS .....  
 Personal Auxiliar Clínica .....  
 Otro personal .....

Contratación de .... persona/s por .... meses .....

Total personal .....

## B. Adquisición de material inventariable \*

Total material inventariable .....

## C. Consumo de material fungible: \*

Por la adquisición de diverso material cuyo detalle se adjunta .....

Total material fungible .....

## D. Otros gastos: \*

Locomoción .....  
 Dietas .....  
 Varios .....

Total otros gastos .....

Total presupuesto .....

(Firma y sello)

\* El desarrollo y detalle de los conceptos de gasto, de todas y cada una de las partidas que componen el presente epígrafe, se adjuntan en los documentos que se acompañan.

## UNIVERSIDADES

**18135** RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica el Reglamento de la Escuela de Especialización Profesional de Psiquiatría y Psicología Médica de la Facultad de Medicina.

Publicado el Reglamento de la Escuela de Especialización Profesional de Psiquiatría y Psicología Médica de la Facultad de Medicina, mediante Resolución Rectoral de 25 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), se observa que sus artículos prevén la posibilidad de impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de especialistas, siendo así que para conceder tales títulos es preciso, al amparo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, que el Centro esté reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, como Unidad docente, lo que no sucede en el presente caso.

Por todo ello, he resuelto lo siguiente:

Se suprimen del Reglamento de la Escuela de Especialización Profesional de Psiquiatría y Psicología Médica de la Facultad de Medicina los artículos siguientes: 1.º párrafo primero; 2.º, 1; 4.º, 1 y 4; 5.º párrafo primero; 14. párrafo último; 17, párrafo último, y 18.2, párrafo segundo.

Madrid, 6 de junio de 1988.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

**18136** RESOLUCION de 7 de julio de 1988, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el presupuesto de esta Universidad para el año 1988.

Aprobado el presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 1988, por acuerdo del Consejo Social de 24 de mayo corriente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43. c) de los Estatutos,

El Rector ha resuelto ordenar su publicación, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley de Reforma Universitaria.

## Presupuesto de Ingresos

(En miles de pesetas)

Artículo económico	Explicación del ingreso	Total dotaciones por artículo y capítulo
<i>Capítulo 3. Tasas y otros ingresos</i>		
30	Venta de bienes .....	7.000
31	Prestación de servicios .....	191.080
33	Tributos parafiscales .....	1.512.404
38	Reintegros .....	300
39	Otros ingresos .....	94.820
Total capítulo 3 .....		1.805.604
<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes</i>		
40	De la Administración del Estado .....	5.108.177
45	De las Comunidades Autónomas .....	21.000
48	De las familias e Instituciones sin fines de lucro .....	84.692
Total capítulo 4 .....		5.213.869
<i>Capítulo 5. Ingresos patrimoniales</i>		
52	Intereses de depósitos .....	2.000
54	Alquileres y productos de inmuebles .....	2.700
55	Productos de concesiones y aprovechamientos específicos .....	3.978
Total capítulo 5 .....		8.678
<i>Capítulo 7. Transferencias de capital</i>		
70	De la Administración del Estado .....	341.920
71	De Organismos autónomos administrativos .....	-
75	De las Comunidades Autónomas .....	25.000
Total capítulo 7 .....		366.920
<i>Capítulo 8. Activos financieros</i>		
87	Remanentes de tesorería .....	2.000
Total capítulo 8 .....		2.000
Total Presupuesto de Ingresos .....		7.397.071

## Presupuesto de gastos

(En miles de pesetas)

Artículo económico	Explicación del gasto	Total dotaciones por artículo y capítulo
PROGRAMA 121C.-FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN		
<i>Capítulo 1. Gastos de personal</i>		
16	Gastos sociales .....	2.200
Total capítulo 1 .....		2.200
Total programa 121 C .....		2.200

Artículo económico	Explicación del gasto	Total dotaciones por artículo y capítulo
	<b>PROGRAMA 321 A.-BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES</b>	
	<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro .....	7.800
	Total capítulo 4 .....	7.800
	Total programa 321 A .....	7.800
	<b>PROGRAMA 321 B.-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA</b>	
	<i>Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	
22	Material, suministros y otros .....	197.814
	Total capítulo 2 .....	197.814
	<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro .....	16.389
	Total capítulo 4 .....	16.389
	Total programa 321 B .....	214.203
	<b>PROGRAMA 421 B.-PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN</b>	
	<i>Capítulo 1. Gastos de personal</i>	
12	Funcionarios .....	25.532
13	Laborales .....	5.788
14	Contratado en régimen de derecho administrativo. ....	8.432
16	Gastos sociales .....	7.631
	Total capítulo 1 .....	47.383
	<i>Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	
21	Reparaciones y conservación .....	500
22	Material, suministros y otros .....	7.556
	Total capítulo 2 .....	8.056
	<i>Capítulo 6. Inversiones reales</i>	
60	Proyectos de inversión nueva .....	11.920
	Total capítulo 6 .....	11.920
	Total programa 421 B .....	67.359
	<b>PROGRAMA 422 D.-ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>	
	<i>Capítulo 1. Gastos de personal</i>	
12	Funcionarios .....	3.586.998
13	Laborales .....	530.614
14	Contratado en régimen de derecho administrativo. ....	756.238
15	Incentivos al rendimiento .....	12.296
16	Gastos sociales .....	663.718
	Total capítulo 1 .....	5.549.864
	<i>Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	
20	Arrendamientos .....	2.100
21	Reparaciones y conservación .....	149.500
22	Material, suministros y otros .....	988.327
23	Indemnizaciones por razón del servicio .....	47.000
	Total capítulo 2 .....	1.186.927
	<i>Capítulo 4. Transferencias corrientes a familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	
48	A familias e Instituciones sin fines de lucro .....	13.718
	Total capítulo 4 .....	13.718

Artículo económico	Explicación del gasto	Total dotaciones por artículo y capítulo
	<i>Capítulo 6. Inversiones reales</i>	
62	Proyectos de inversión de reposición .....	205.000
	Total capítulo 6 .....	205.000
	Total programa 422 D .....	6.955.509
	<b>PROGRAMA 541 A.-INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>	
	<i>Capítulo 6. Inversiones reales</i>	
60	Proyectos de inversión nueva .....	150.000
	Total capítulo 6 .....	150.000
	Total programa 541 A .....	150.000
	Total Presupuesto de Gastos .....	7.397.071

Zaragoza, 7 de julio de 1988.-El Rector, Vicente Camarena Badía.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**18137** RESOLUCION de 15 de junio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se proroga la acreditación del Laboratorio del «Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil» (IDIADA), de la Universidad Politècnica de Catalunya, para realizar los ensayos previstos en el Reglamento número 36, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958.

Vista la documentación presentada por el señor Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del «Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil» (IDIADA), de la Universidad Politècnica de Catalunya;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y de la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Catalunya» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Visto el Reglamento número 36, anejo al Acuerdo de Ginebra del 20 de marzo de 1958, sobre prescripciones uniformes relativas a las características de construcción de vehículos de transporte público de personas;

Vista la Resolución de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria y Energía, con fecha 1 de marzo de 1985, por la que se acredita al IDIADA para la realización de los ensayos previstos en el citado Reglamento;

Considerando que el Laboratorio anterior dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resultado:

Primero.-Prorrogar la acreditación del Laboratorio del «Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil» (IDIADA), de la Universidad Politècnica de Catalunya, para realizar los ensayos previstos en el Reglamento número 36, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, sobre prescripciones uniformes relativas a las características de construcción de vehículos de transporte público de personas.

Segundo.-Esta prórroga de acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 15 de junio de 1988.-El Director general, Miguel Puig Raposo.